

Preguntas y Respuestas

Concursos Programas Específicos de Mujeres 2020

Región de Arica Parinacota

1. ¿Tiene que ser dormitorios exclusivos e individuales? ¿Se tiene que dejar uno exclusivamente permanente o se puede implementar cuando llegue una usuaria con su hijo lactante o preescolar? (me refiero a acomodar, dejar un dormitorio que era para 4 personas y dejarlo para una usuaria y su hijo cuando este se presente, porque se cuenta con los implementos como cunas)

Dormitorios acondicionados para mujeres con hijos lactantes (una cama y una cuna)
Cunas
Dormitorios acondicionados para mujeres con hijos preescolares

Respuesta:

Tiene que haber disponibilidad en caso de necesidad, no es necesario que este permanentemente desocupado, pero si llega una usuaria con un bebé lactante, debe acomodarse de inmediato.

2. ¿Tienen que ser salas distintas o pueden ser multifuncionales? (una sala que se utilice para varias funciones)

Sala/s de atención individual
Sala/s de atención grupal
Sala/s de atención familiar

Respuesta:

Tiene que haber salas para consulta individual, las de uso grupal, también pueden ser utilizadas para intervención familiar, por lo que pueden ser multifuncionales, cuando el grupo familiar no quepa en la sala individual, pero conservando la privacidad.

3. ¿El comedor puede estar junto con el espacio de recreación y/o living? (Contamos con un espacio de Living-comedor de 60 metros cuadrados, ¿puede estar así o hay que dividirlos con un muro????)

Cocina y comedor separados de los espacios comunes
--

Respuesta:

Se recomienda la separación de ambos espacios, sin embargo dicha situación no es determinante para el resultado del concurso, de acuerdo a las condiciones de espacio que indica en su pregunta.

4. ¿El Sedile tiene que estar en algún lugar específico dentro de la casa o puede estar en una dependencia externa?

SEDILE (Servicio dietético de la Leche)

Respuesta:

El SEDILE habitualmente está en la cocina, si está en un espacio externo debe estar totalmente sanitizado.

5. ¿se puede extender el plazo para la obtención de la resolución sanitaria? (aún no la tramitamos, ya que lo haremos cuando se obtenga el resultado del concurso y estos procesos muchas veces son muy lentos y muchas veces hay que hacer modificaciones a la casa para obtenerlo, lo cual también es lento)

Respuesta:

No. No puede extenderse. Para que ingresen las usuarias el 1 de julio se debe contar con autorización sanitaria totalmente tramitada. Dado que el proyecto contempla una primera etapa de habilitación, es en ese periodo en que se debe iniciar el proceso de tramitación de autorización sanitaria.

6. ¿El presupuesto de inicio se llena con los gastos mensuales o con los gastos de los 8 meses de este año 2020?

Respuesta:

El presupuesto debe desarrollarse en tres documentos distintos, en función de las distintas etapas asociadas al proyecto, los cuales deben contener los recursos correspondientes a financiamiento SENDA y/o aporte propio, de acuerdo a lo siguiente: 1) Etapa de Habilitación y equipamiento año 2020, comprendiendo los gastos desde la suscripción del convenio, y hasta el 31 de agosto de 2020. 2) Etapa de funcionamiento año 2020, comprendiendo los gastos desde el 01 de julio de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020; y 3) Etapa de funcionamiento año 2021, comprendiendo los gastos desde el 01 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

Cabe señalar que la etapa de habilitación y equipamiento, junto a la etapa de funcionamiento 2020 se superponen para los meses de julio y agosto, lo cual responde a que los Gastos en Inversión y Gastos en Habilitación puedan seguir realizándose durante dichos meses (particularmente aquellos artículos que no sean esenciales para dar inicio al funcionamiento). Sin embargo, dado que las bases técnicas y administrativas determinan que a partir del 01 de julio de 2020 ya se contará con presupuesto de funcionamiento, corresponde que los Gastos Operacionales, Gastos en Personal y Gastos Asociados a Actividades se imputen a dicha etapa, y por lo tanto, se incluyan en el formulario presupuestario correspondiente a ese periodo.

7. ¿El presupuesto se llena con los gastos mensuales o con los gastos Anuales?

Respuesta:

El presupuesto debe presentarse con los gastos totales asociados a cada período, no correspondiendo ser expresado en gastos mensuales. Es decir, el presupuesto correspondiente a la Etapa de Habilitación y Equipamiento debe presentar la totalidad de gastos para los meses que se consideren desde la celebración del convenio y hasta el 31 de agosto de 2020; el presupuesto correspondiente a la Etapa de Funcionamiento 2020 debe presentar la totalidad de gastos asociados desde el 01 de julio de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020; y el presupuesto correspondiente a la

Etapa de Funcionamiento 2021, debe presentar la totalidad de gastos asociados desde el 01 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021.

8. Dentro del presupuesto ¿está la figura de Director General que sería el administrador del proyecto para contar con su remuneración? (que sería una figura aparte del coordinador técnico que solo llevara la parte clínica que son dos áreas distintas)

Respuesta:

No, el presupuesto no comprende el pago para el cargo de Director General. En caso de incorporarlo en la propuesta, su financiamiento deberá ser considerado como aporte propio a realizar por la respectiva entidad.

9. ¿Hay que adjuntar cotizaciones del equipamiento? si es que hay que adjuntarles ¿cuantas cotizaciones por cada equipamiento serian?

Respuesta:

No es obligatorio adjuntar cotizaciones en esta etapa, sin embargo, en caso de suscribir un convenio, éstas serán requeridas mensualmente, de corresponder, en la respectiva rendición de cuentas, para lo cual se solicitarán al menos 3 cotizaciones para aquellas compras iguales o superiores a 3 UTM, en lo que respecta a Gastos de Operación, Gastos Asociados a Actividades, Gastos en Inversión y Gastos en Habilitación.

10. ¿hay alguna escala de remuneraciones que ustedes manejen y/o sugieran?

Respuesta:

No, las bases administrativas y técnicas del presente concurso no contemplan una escala de remuneraciones. No obstante lo anterior, cabe señalar que de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas y técnicas, se revisará que los gastos presentados en los propuestos de cada una de las tres etapas del proyecto, se ajuste a valores referenciales de mercado.

11. ¿Habrás más plazo para consultas?

Respuesta:

No, los plazos asociados a las preguntas van en relación a dejar tiempo suficiente para respuestas y dejar margen para las postulaciones que se deben realizar al 26 del presente mes. Modificar lo anterior, implica alterar

calendario y fechas posteriores a esta etapa. No obstante, toda nueva información, considerando el contexto, será publicada en esta misma vía y por la página de SENDA.

12. En los gastos de habilitación:

1. ¿se incluyen cambio de WC y lavamanos?
2. ¿Se incluye instalación de muros divisorios?
3. ¿Se incluye muros de cierre de algún espacio con radier y techo?
4. ¿Se incluye mejoramiento de baños según normativa sanitaria (cerámicas y su instalación)?
5. ¿Se incluye mejoramiento de cocina según normativa sanitaria (cerámicas y su instalación)?

Respuesta

1. Sí, se pueden considerar gastos por cambio de WC y lavamanos.
2. Sí, se pueden considerar gastos para instalación de muros divisorios.
3. Sí, se pueden considerar muros de cierre, siempre y cuando dicho espacio ya cuente con radier y techumbre.
4. Sí, se pueden considerar gastos para mejoramiento de espacios de baños.
5. Sí, se pueden considerar gastos para mejoramiento de espacios de cocina.

13. En los gastos asociados a actividades, se incluye los gastos asociados a:

1. actividades de autocuidado
2. difusión a la comunidad

Respuesta:

1. Sí, se pueden considerar gastos para actividades de autocuidado.
2. Sí, se pueden considerar gastos para difusión a la comunidad.

14. El personal de turno considera 216 horas semanales, debiendo estar resguardada la permanencia simultánea de un técnico de nivel superior (Técnico en Rehabilitación y/o Técnico Paramédico y/o Técnico psicoeducador y/o carrera técnica de nivel superior a fin a las ciencias sociales, psicosociales y/o salud), en conjunto con un técnico de nivel superior o profesional o no profesional.

En realidad no me queda claro. En el proyecto contemplo 4 TENS en enfermería en rol de turno (de 12 horas) los cuales cubren 192 horas y una

enfermera diurna con lo que se cubrirían 236 horas entre todos estos profesionales y técnicos. Por lo que no me queda claro si eso cumple este punto.

Respuesta:

Si, lo cumpliría. Se debe considerar que además se cumpla con el resto de los profesionales solicitados en horas, distribución, tanto en su profesión u oficio como en la cantidad de horas semanales propuestas, y que corresponderá a la señalada, una vez que el centro inicie la atención de usuarias y durante la posterior ejecución del proyecto.

15. Respecto al Anexo 2 "FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS", específicamente el punto 14, quisiéramos consultar: ¿Qué nivel de especificidad o profundidad solicitan en este ítem?

Lo anterior, en base a si solicitan una descripción de las actividades a realizar para cada una de las etapas del proceso interventivo, o bien, un detalle orientado a las acciones administrativas desplegadas por el programa, o bien la combinación de estas dos.

Respuesta:

Se espera que la combinación de ambas, y que dependerá del curso del proyecto que va desde el equipamiento al funcionamiento o proceso interventivo del programa.

16. Respecto al "Formato-Excel-Presupuesto" se distinguen campos finitos para diversos tipos de gastos, por cuanto nuestra pregunta es: ¿Se pueden hacer modificaciones en la tabla excel para ingresar mayor cantidad de gastos consignados para tales fines?

Esto, en consideración a que cambios en el formato de las tablas, conduce a errores en la matriz presentada.

Respuesta:

Sí, es posible ampliar la cantidad de filas para cada ítem, conforme a ajustarse a la cantidad de artículos o gastos requeridos en la respectiva propuesta. No obstante ello, tener presente que no se puede realizar ningún cambio al



formato, así como tampoco agregar o quitar campos de información requeridos, según el formato establecido en las bases administrativas y técnicas.